

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2018-9563** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Urbanística reguladora de Condiciones Estéticas de la Edificación.*

Aprobada inicialmente la ORDENANZA URBANÍSTICA DE CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de agosto de 2018, y sometida a trámite de consultas previas públicas por plazo de diez días sin que se hayan producido aportaciones, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Felices de Buelna, 18 de octubre de 2018.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2018/9563